Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Migración

Refrendo para la Calidad de Inmigrante

Conforme al Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010.

Forma de presentación del trámite

Formato Migratorio para Trámite de Estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet (www.inm.gob.mx), con firma autógrafa del extranjero (tratándose de menores de edad o discapacitados la solicitud de trámite debe se firmada por quien ejerza la patria potestad o la tutela).

Requisitos

1	**Forma migratoria vigente** (original de la Forma Migratoria de Inmigrante).
2	**Último comprobante de pago, si la actividad autorizada al extranjero es desempeñar algún empleo** (constancia de continuidad laboral, último recibo de nómina, último recibo de honorarios o, si es persona física con actividad empresarial, última declaración de pago de impuestos).
3	**Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que subsisten las condiciones bajo las cuales le fue concedida la característica migratoria, así como manifestación de las actividades que se encuentra realizando.**
4	**Comprobante de pago de derechos** (original y copia legible; solicite la hoja de ayuda en la delegación en donde realice su trámite): Por el refrendo: $3,140.00, con fundamento en el Artículo 9º, fracción III de la Ley Federal de Derechos (los científicos en actividades no lucrativas no pagan este derecho).

Acreditación de Personalidad jurídica

En caso de que el interesado realice el trámite a través de un representante legal, éste acreditará tal carácter con poder otorgado o ratificado ante fedatario público, o carta poder firmada ante dos testigos, o bien autorización en su propio escrito, presentando además copia legible de identificación oficial vigente (con fotografía y firma) del otorgante, del representante legal y de los dos testigos. También se puede otorgar poder mediante los formatos migratorios.

Importante

Para agilizar la expedición de la forma migratoria en caso de que sea autorizado el trámite debe ingresarse junto con la solicitud:
a) Cinco fotografías tipo infantil a color (tamaño 2.5 x 3.0 cm.), tres de frente y dos de perfil derecho de la cara, fondo blanco, con la frente y las orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No se aceptan fotografías instantáneas.
b) Formato Básico debidamente llenado.

Solamente el Coordinador de Regulación Migratoria, Delegados Regionales, Subdelegados Regionales, Directores, Subdirectores, Delegados y Subdelegados Locales, pueden solicitar documentación adicional a la establecida en esta cédula para la resolución del trámite. En todo caso, debe existir un acuerdo en el que se motive la necesidad de requerir dicha información y deben cumplirse las formalidades establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.